

*Sección Segunda. Primer Ciclo de Formación: Aula Permanente o nivel inicial*

*Artículo 143. Contenido formativo para Aula Permanente o nivel inicial.*

El contenido formativo para el «Aula Permanente», cuyo módulo tendrá una duración de ocho horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A) Conceptos básicos sobre seguridad y salud.
- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
  - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicas en esta materia.
- B) Técnicas preventivas elementales sobre riesgos genéricos.
- Caídas a distinto nivel, manipulación de cargas, medios de protección colectiva, equipos de protección individual, etc.
  - Medios auxiliares (andamios colgados, modulares, borriquetas, etc.)
  - Equipos de trabajo (aparatos elevadores, pequeña maquinaria, etc.).
  - Señalización.
  - Simbología de los productos y materiales utilizados en las obras de construcción.
- C) Primeros auxilios y medidas de emergencia.
- Procedimientos generales.
  - Plan de actuación.
- D) Derechos y obligaciones.
- Participación, información, consulta y propuestas.

*Sección Tercera. Segundo Ciclo de Formación: contenidos formativos en función del puesto de trabajo o por oficios*

*Subsección Primera: Disposiciones generales*

*Artículo 144. Disposiciones generales acerca del segundo ciclo de formación.*

Se determinan a continuación los programas formativos y contenidos específicos para los trabajos de cada puesto o función de aquellos cursos que, como consecuencia de lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, que podrán ser impartidos por las empresas o por la FLC, bien directamente o a través de centros de formación previamente homologados.

*Subsección Segunda: Contenidos formativos por puesto de trabajo*

*Artículo 145. Contenido formativo para personal directivo de empresa.*

1. El compromiso en materia preventiva de los responsables de la empresa se considera imprescindible para que la estructura jerárquica tenga presente la seguridad y salud en todos los aspectos que se suscitan durante la ejecución de una obra, ya que sin su implicación se hace imposible conseguir la cultura preventiva pretendida dentro de la empresa. Así pues, se requiere una formación en materia preventiva de esta figura en la estructura empresarial.

2. El contenido formativo para gerentes de empresa, cuyo módulo tendrá una duración mínima de diez horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A) Integración de la prevención en la gestión de la empresa.

- La seguridad del producto.
- El manual (política, procedimientos, planes, etc.).
- Integración con los diferentes sistemas (calidad y medio ambiente). Gestión total.
- Las auditorías internas.

B) Obligaciones y responsabilidades.

- Funciones, obligaciones y responsabilidades.

C) Organización y planificación.

- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención.
- Sistemas de control sobre los riesgos existentes.
- Modalidades preventivas.

D) Costes de la accidentabilidad y rentabilidad de la prevención.

- Los costes de los accidentes de trabajo.
- Métodos de cálculo de los costes de los accidentes.

E) Legislación y normativa básica en prevención.

- Introducción al ámbito jurídico.
- Legislación básica y de desarrollo.

Artículo 146. *Contenido formativo para responsables de obra y técnicos de ejecución.*

1. Respecto de los responsables de obra, al poder impartir órdenes, se hace imprescindible que tengan los conocimientos preventivos con gran claridad. Su formación en materia preventiva es ineludible para que la cadena de comunicación de las órdenes de trabajo, desde el punto de vista preventivo, no sufra en el origen una distorsión que influyan negativamente en los procesos sucesivos.

2. El contenido formativo para responsables de obra y técnicos de ejecución, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

A) Prevención de riesgos. Los cinco bloques de riesgos en obras.

• Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.

B) Técnicas preventivas.

- Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicología y formación.

C) Estudios y planes de seguridad y salud.

- Contenidos exigibles
- Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.

D) Calendarios y fases de actuaciones preventivas.

- Detección del riesgo.
- Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.
- Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes, barandillas, medios auxiliares, etc.).
- Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).

- E) Órganos y figuras participativas.
- Inspecciones de seguridad.
  - Coordinador en materia de seguridad y salud.
  - Trabajador designado.
  - Delegado de prevención.
  - Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
  - Administraciones autonómicas.
  - Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.
- F) Derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Comité de seguridad y salud.
  - La importancia de la formación e información de los trabajadores.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- G) Legislación y normativa básica de prevención.
- Introducción al ámbito jurídico.
  - Legislación básica y de desarrollo.

Artículo 147. *Contenido formativo para mandos intermedios.*

1. La comunicación entre los técnicos de ejecución y los trabajadores pasa, por regla general, por los mandos intermedios. Es por tanto muy importante que éstos tengan los conocimientos preventivos suficientes que permitan que esta transmisión de órdenes se realice sin olvidar los aspectos de seguridad y salud a tener en cuenta en cada unidad de obra a ejecutar, y que a su vez posean las nociones pedagógicas y didácticas suficientes que permitan la claridad de las comunicaciones.

2. El contenido formativo para mandos intermedios, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Integración de la prevención en la producción.
- Los riesgos en las diferentes fases de la obra.
  - Evaluación y tratamiento. Organización de la prevención.
- B. Los cinco bloques de riesgos. Órdenes de trabajo.
- Comunicación de las órdenes de trabajo.
  - Detección y evaluación básica de riesgos.
- C. Tipología de riesgos. Técnicas preventivas.
- Riesgos en la construcción.
  - Análisis de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.
- D. Plan de seguridad y salud.
- Contenidos exigibles del plan de seguridad y salud.
  - Documentos de obra (libro de incidencias, documentos exigibles, etc.).
- E. Zonas de riesgos graves y con peligrosidad específica.
- Riesgos específicos (demoliciones, excavaciones, estructura, albañilería, etc.).
- F. Coordinación de las subcontratas.
- Interferencias entre actividades.
  - Planificación.

G. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

- Conocimientos básicos, objetivos y funciones.

H. Órganos y figuras participativas.

- Inspecciones de seguridad.
- Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Trabajador designado.
- Delegado de prevención.
- Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.
- Administraciones autonómicas.
- Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.

Artículo 148. *Contenido formativo para delegados de prevención.*

1. El contenido formativo deberá ser concordante con el mandato del artículo 37.2 y las facultades del artículo 36.2, ambos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales.

2. El contenido formativo para delegados de prevención, cuyo módulo tendrá una duración mínima de setenta horas, se esquematiza de la siguiente forma:

A. Trabajo y salud.

- Relación entre trabajo y salud.
- Conceptos básicos.
- Trabajo y medio ambiente.
- Conceptos básicos de medio ambiente.

B. Fundamentos de la acción preventiva.

- Marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral.
- Derechos y obligaciones en el marco de la Ley de prevención de riesgos laborales.
- Consulta y participación de los trabajadores. Los delegados de prevención.
- Factores de riesgo.
- Técnicas preventivas.

C. Organización y gestión de la prevención en la empresa.

- La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- Gestión y organización de la prevención.
- Instituciones y organismos en el campo de la seguridad y la salud laboral.
- Responsabilidades y sanciones.
- Capacidad de intervención de los delegados de prevención.

D. Formación específica en función del área de actividad.

- Introducción al sector: características, siniestralidad y riesgos más frecuentes.
- Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.

Artículo 149. *Contenido formativo para administrativos.*

1. La movilidad de los trabajadores en las obras de construcción requiere un control sistemático y constante del personal que accede a las mismas. Esta tarea recae generalmente en los administrativos de obra, por lo que se hace muy necesaria la formación de éstos en materia preventiva con el fin de tener un control del personal que

en cada momento se encuentra en el centro de trabajo y conocer los requisitos que en esta materia deben cumplir las diferentes empresas que participan en la ejecución de una obra.

2. El contenido formativo para administrativos, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

A. Definición de los trabajos.

- Labor del secretario del comité de seguridad y salud u otros órganos conjuntos de coordinación.
- Conocimiento documental. Sus procedimientos.
- Control documental (aviso previo, apertura de centro de trabajo, documentación a aportar por los subcontratistas, seguimiento de la vigilancia de la salud, etc.).

B. Técnicas preventivas.

- Conocimientos básicos sobre los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual.
- Pantallas de visualización.
- Medidas de emergencia. Conocimientos básicos.
- Primeros auxilios, mantenimiento de botiquín, etc.

C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.

- Mobiliario adecuado frente a los riesgos posturales y ergonómicos, etc.

D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

- Observar y conocer los riesgos y las medidas preventivas necesarias.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo, iluminación, ambiente de trabajo.
- Documentación necesaria y mantenimiento del panel informativo de obra.

E. Interferencias entre actividades.

- Actividades simultáneas o sucesivas.
- Técnicas de comunicación.
- Técnicas de trabajo en equipo.
- Análisis de problemas y toma de decisiones.

F. Derechos y obligaciones.

- Marco normativo general y específico.
- Divulgación y participación.

Subsección Tercera: Contenidos formativos en función del nivel específico por oficio

Artículo 150. *Contenido formativo para albañilería.*

El contenido formativo para albañilería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

A. Definición de los trabajos.

- Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
- Distribución interior.
- Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola, etc.).

B. Técnicas preventivas específicas.

• Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

- Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Andamios.
  - Borriquetas.
  - Plataformas de trabajo, pasarelas, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
    - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
    - Participación, información, consulta y propuestas.
    - Duración del módulo: veinte horas.

Artículo 151. *Contenido formativo para trabajos de demolición y rehabilitación.*

El contenido formativo para trabajos de demolición y rehabilitación, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Demoliciones (estructuras, cerramientos, cubiertas, etc.).
  - Rehabilitaciones.
  - Fachadas cáscara.
  - Distribución interior e instalaciones.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Andamios.
  - Borriquetas.
  - Plataformas de trabajo, pasarelas, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Tipos de productos, materiales e instalaciones especialmente peligrosas.
  - Construcciones colindantes.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y de las formas de ejecución. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
    - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.

- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Fases de la demolición
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 152. *Contenido formativo para encofrados.*

El contenido formativo para encofrados, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Sistemas de encofrado (forjados, muros, vigas, pilares, escaleras, rampas). Materiales utilizados. Montaje y desmontaje.
  - Técnicas de hormigonado (bomba, cuba, canaleta, etc.).
  - Vibrado.
  - Procedimientos de trabajo.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Equipos de corte (sierra circular, tronzadora, etc.).
  - Andamios.
  - Torretas de hormigonado.
  - Herramientas, pequeño material, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y de las formas de ejecución.
- Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Acopio de materiales.
  - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 153. *Contenido formativo para ferrallado.*

El contenido formativo para ferrallado, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
  - Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Equipos de corte y doblado.
  - Herramientas, pequeño material, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 154. *Contenido formativo para revestimiento de yeso.*

El contenido formativo para revestimiento de yeso, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Aplicación sobre paramentos verticales u horizontales.
  - Técnicas de aplicación (proyectado, maestreado, a buena vista, etc.).
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Borriquetas.



- Plataformas de trabajo, pasarelas.
  - Herramientas, pequeño material, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
  - Orden y limpieza.
  - Medios auxiliares.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 155. *Contenido formativo para electricidad.*

El contenido formativo para electricidad, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Centros de transformación.
  - Líneas generales.
  - Instalación provisional de obra.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Escaleras.
  - Pequeño material.
  - Equipos portátiles y herramientas.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.

- F. Primeros auxilios y medidas de emergencia.
- Conocimientos específicos básicos. Objetivos y funciones.
- G. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 156. *Contenido formativo para fontanería.*

El contenido formativo para fontanería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Instalaciones provisionales de obra.
  - Bajantes.
  - Instalación colgada.
  - Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.).
  - Urbanizaciones, pozos, arquetas, etc.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Equipos portátiles y herramientas.
  - Equipos de soldadura.
  - Andamios.
  - Pequeño material, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo.
- Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 157. *Contenido formativo para cantería.*

El contenido formativo para cantería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Chapados y revestimientos.
  - Escaleras.
  - Fachadas ventiladas.
  - Estructuras auxiliares.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Consideraciones previas. Ambiente pulvígeno.
  - Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Maquinaria y equipos de corte fijos.
  - Equipos portátiles y herramientas.
  - Pequeño material.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Estructuras auxiliares.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
    - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 158. *Contenido formativo para pintura.*

El contenido formativo para pintura, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Pintura en exterior e interior.
  - Técnicas de aplicación.
  - Pinturas especiales.
  - Preparación de soportes.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

- Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Plataformas de trabajo.
  - Medios auxiliares.
  - Equipos portátiles.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (lugares ventilados) y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Estructuras auxiliares.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
    - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 159. *Contenido formativo para solados y alicatados.*

El contenido formativo para solados y alicatados, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Colocación de revestimientos exteriores e interiores.
  - Solados de grandes dimensiones.
  - Revestimientos continuos.
  - Pavimentos especiales.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas:
- Máquinas de corte.
  - Equipos portátiles y herramientas.
  - Pequeño material.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo.
  - Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.

- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 160. *Contenido formativo para operadores de aparatos elevadores.*

El contenido formativo para operadores de aparatos elevadores, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, etc.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la máquina o del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Formación específica del operador. Autorización de uso.
  - Señalización.
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.
  - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Emplazamiento de la máquina o del equipo.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias con otras máquinas de la zona (grúas).
  - Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 161. *Contenido formativo para operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.*

El contenido formativo para operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», entendedora/compactadora asfálticas, etc.
  - Identificación de riesgos (atropello, vuelco de la máquina, atrapamiento, electrocución, explosión, incendio, proyección de partículas, ruido, vibraciones, estrés térmico, fatiga, etc.).
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la maquinaria y de los equipos de trabajo concretos. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Accesos para vehículos y personas.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Formación específica del operador. Autorización de uso.
  - Señalización.
  - Conducciones enterradas (eléctricas, telecomunicaciones, gas, sanitarias, etc.).
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.
  - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Construcciones colindantes. Protecciones perimetrales.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
  - Consideraciones respecto al estudio geotécnico.
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Señalización y tránsito.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Artículo 162. *Contenido formativo para operadores de equipos manuales.*

El contenido formativo para operadores de equipos manuales, cuyo módulo tendrá una duración mínima de veinte horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Definición de los trabajos.
- Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos, etc.
  - Procedimientos de trabajo.
- B. Técnicas preventivas específicas.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
  - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
  - Formación específica del operador. Autorización de uso.
  - Señalización.
  - Conexiones eléctricas o mecánicas.
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Útiles del equipo de trabajo.
  - Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
- D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Riesgos y medidas preventivas necesarias.
  - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (ubicación de acopios y material de desecho, proximidad de conexiones). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
  - Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
  - Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc).
- E. Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
  - Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos.
  - Señalización y tránsito.
- F. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
  - Organización de la prevención.
  - Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
  - Participación, información, consulta y propuestas.

Subsección Cuarta: Criterios relativos a la formación en materia de prevención de riesgos laborales contenida en el Convenio General del Sector de la Construcción: convalidaciones y trabajadores multifuncionales y polivalentes

Artículo 163. *Convalidación de la formación en relación con la recogida en el reglamento de los servicios de prevención así como con la recibida por los coordinadores de seguridad y salud.*

1. En términos generales los trabajadores que presten sus servicios en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del presente Convenio General del Sector de la Construcción y que desarrollen su actividad en la obra deben tener al menos la formación inicial.

2. Sin embargo, los trabajadores que realicen actividades correspondientes a alguno de los oficios indicados en los artículos 145 al 162 del V Convenio General del Sector de la Construcción, deberán cursar la formación que le corresponda en función del oficio que desarrollen. Si ejecutan tareas correspondientes a oficios cuyos contenidos formativos no están especificados en el mismo, tendrán que realizar una formación en función de las tareas que desempeñen, siguiendo en todo caso la estructura y los requisitos marcados en los contenidos formativos del presente Convenio.

3. En relación con los trabajadores que han cursado formación conforme al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o han recibido la formación de Coordinador de Seguridad y Seguridad y Salud para la construcción conforme a la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, debe tenerse presente la siguiente tabla de convalidaciones:

#### Convalidación de la formación preventiva

Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el IV CCGSC
Formación de nivel superior	Formación inicial (art. 143). Personal directivo (art. 145). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 146). Mandos intermedios (art. 147). Delegados de prevención (art. 148). Administrativos (art. 149). Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel intermedio	Formación inicial (art. 143). Personal directivo (art. 145). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 146). Mandos intermedios (art. 147). Delegados de prevención (art. 148). Administrativos (art. 149). Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel básico	Formación inicial (art. 143). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 146). Mandos intermedios (art. 147). Administrativos (art. 149). Tronco común de oficios (14 horas).
Coordinador en materia de seguridad y de salud	Formación inicial (art. 143). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 146). Mandos intermedios (art. 147). Delegados de prevención (art. 148). Administrativos (art. 149). Tronco común de oficios (14 horas).

Artículo 164. *Contenidos formativos y convalidaciones de formación de segundo ciclo especificada en el CGSC para los trabajadores multifunciones o polivalentes.*

Tras analizar los contenidos de la formación indicada en el presente Convenio, se llega a las siguientes conclusiones:

1. En la formación de segundo ciclo por oficio se detecta la existencia de una parte común (con una duración de 14 horas) y una parte específica (con una duración de 6 horas).



- A) Los contenidos de la parte común son los siguientes:
- 1) Técnicas preventivas (3 horas).
    - Medios de protección colectiva.
    - Equipos de protección individual.
    - Señalización.
  - 2) Medios auxiliares, equipos y herramientas (2 horas 30 min.).
  - 3) Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno (5 horas 30 min.).
    - Riesgos.
    - Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
    - Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
  - 4) Interferencias entre actividades (30 min.).
    - Actividades simultáneas o sucesivas.
  - 5) Derechos y obligaciones (2 horas 30 min.).
    - Marco normativo general y específico.
    - Organización de la prevención de riesgos laborales.
    - Participación, información, consulta y propuestas.

B) Los contenidos de la parte específica son los siguientes:

a) Contenido formativo específico para albañilería:

El contenido formativo específico para albañilería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
  - Distribución interior (tabiquería).
  - Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola,...).
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
  - Medios auxiliares: andamios, plataformas de trabajo,... (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

b) Contenido formativo específico para encofrados:

El contenido formativo específico para encofrados, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Sistemas de encofrado (forjados, muros, vigas, pilares, escaleras, etc.). Materiales utilizados. Montaje y desmontaje.
  - Técnicas de hormigonado (bomba, cuba, canaleta, etc.).
  - Vibrado.
  - Procedimientos de trabajo.
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, torretas de hormigonado,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

c) Contenido formativo específico para ferrallado:

El contenido formativo específico para ferrallado, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Ferralla armada en taller o en obra. Acopio.
  - Armado y montaje en forjados, muros, trincheras, vigas, pilares, escaleras, rampas, etc.
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

d) Contenido formativo específico para demolición y rehabilitación:

El contenido formativo específico para demolición y rehabilitación, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Demoliciones (estructuras, cerramientos, cubiertas, etc.).
  - Desescombrado (interior, por fachada,...).
  - Rehabilitaciones.
  - Fachadas de cáscara.
  - Distribución interior e instalaciones.
  - Identificación de riesgos (40 minutos).

- Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano, tolvas de desescombro,...) (60 minutos).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
- Manipulación manual de cargas (45 minutos).
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

e) Contenido formativo específico para revestimiento de yeso:

El contenido formativo específico para revestimiento de yeso, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.)
  - Aplicación sobre paramento horizontal y vertical.
  - Fabricación de la pasta de yeso.
  - Técnicas de aplicación (proyectado, maestreado, a buena vista, etc.).
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.)
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

f) Contenido formativo específico para cantería:

El contenido formativo específico para cantería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.)
  - Chapados y revestimientos.
  - Escaleras.
  - Fachadas ventiladas.
  - Estructuras auxiliares.
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.)
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).

– Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

g) Contenido formativo específico para pintura:

El contenido formativo específico para pintura, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).

- Pintura en exterior e interior.
- Técnicas de aplicación.
- Pinturas especiales.
- Preparación de soportes.

2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).

- Identificación de riesgos (40 minutos).
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
- Manipulación manual de cargas (45 minutos).
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

h) Contenido formativo específico para solados y alicatados:

El contenido formativo específico para solados y alicatados, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).

- Colocación de revestimientos interiores y exteriores.
- Solados de grandes dimensiones.
- Revestimientos continuos.
- Pavimentos especiales.

2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).

- Identificación de riesgos (40 minutos).
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
- Manipulación manual de cargas (45 minutos).
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

i) Contenido formativo específico para electricidad:

El contenido formativo específico para electricidad, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Centros de transformación.
  - Líneas generales.
  - Instalación provisional de obra.
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (25 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).
  - Primeros auxilios frente al riesgo eléctrico (20 minutos).

j) Contenido formativo específico para fontanería:

El contenido formativo específico para fontanería, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).
  - Instalaciones provisionales de obra.
  - Bajantes.
  - Instalación colgada
  - Instalaciones en locales (servicios, cocinas, baños, etc.)
  - Urbanizaciones, pozos, arquetas,...
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
  - Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...) (60 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
  - Manipulación manual de cargas (45 minutos).
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (40 minutos).
  - Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...) (25 minutos).

k) El contenido formativo específico para aparatos elevadores, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.)
  - Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, etc.
2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).
  - Identificación de riesgos (40 minutos).
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
  - Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,...) (50 minutos).
  - Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (35 minutos).
  - Estrobo de la carga (15 minutos).

- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (25 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, sistemas de elevación, documentación, etc. (50 minutos).
- Interferencias entre actividades (20 minutos).
- Interferencias con otras máquinas.
- Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.
- Señalización (20 minutos).

l) Contenido formativo específico para vehículos y maquinaria de movimiento de tierras:

El contenido formativo específico para vehículos y maquinaria de movimiento de tierras, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min.).

- Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», entendedora/compactadora asfálticas, etc.
- Identificación de riesgos (40 minutos).
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica). (60 minutos).
- Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,...) (45 minutos).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas (45 minutos).
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc. (60 minutos).
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Interferencias entre máquinas (20 minutos).
- Señalización y tránsito (30 minutos).

m) Contenido formativo específico para operadores de equipos manuales:

El contenido formativo específico para operadores de equipos manuales, cuyo módulo tendrá una duración mínima de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

1. Definición de los trabajos (30 min).

- Tipos de equipos. Tronzadora, cortadora de mesa (madera y material cerámico), radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.
- Procedimientos de trabajo.

2. Técnicas preventivas específicas (5 horas 30 min.).

- Identificación de riesgos (40 minutos).
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica) (60 minutos).
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas: (60 minutos).
- Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.
- Riesgos y medidas preventivas.

– Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc. (60 minutos).

- Aspectos ergonómicos (20 minutos).
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento) (15 minutos).
- Conexiones eléctricas o mecánicas (15 minutos).
- Ventilación del lugar de trabajo. Ruido. (25 minutos).
- Señalización (20 minutos).

2. En consecuencia se podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas para aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas.

Artículo 165. *Acciones formativas para trabajadores multifuncionales y polivalentes.*

1. Dado que determinados trabajadores del sector desempeñan varios oficios, dentro del para el Plan de Formación Sectorial se podrán realizar acciones formativas que incluyan a varios oficios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente:

2. La combinación de formación de diferentes oficios se realizará de acuerdo con las siguientes acciones formativas:

a) Acción formativa multifuncional: dos oficios.

1. Albañilería – Revestimiento de yeso.
2. Albañilería – Solados y alicatados.
3. Encofrados – Ferrallado.
4. Revestimiento de yeso – Pintura.
5. Revestimiento de yeso – Solados y alicatados.

Duración de la acción formativa: 26 horas.

b) Acción formativa multifuncional: tres oficios.

1. Albañilería – Encofrados – Ferrallado.
2. Albañilería – Revestimiento de yeso – Solados y alicatados.
3. Revestimiento de yeso – Pintura – Solados y alicatados.

Duración de la acción: 32 horas

c) Acción formativa multifuncional: cuatro oficios.

Albañilería – Revestimiento de yeso – Pintura – Solados y alicatados.

Duración de la acción formativa: 38 horas.

d) Acción formativa multifuncional: cinco oficios.

Albañilería – Encofrados – Ferrallado – Revestimiento de yeso – Solados y alicatados.

Duración de la acción: 44 horas.

e) Acción formativa multifuncional: seis oficios.

Albañilería – Encofrados – Ferrallado – Revestimiento de yeso – Pintura - Solados y alicatados.

Duración de la acción: 50 horas.

3. Como consecuencia de que los contenidos de la acción formativa para operadores de equipos manuales están incluidos, en su mayor parte, en los diferentes oficios relacionados, no se considera necesario la repetición de los mismos.

En cualquier caso, se mantienen las acciones formativas de 20 horas de duración para los trabajadores que sólo deseen realizar uno de los oficios.

*Sección Cuarta. Nivel básico de prevención en la construcción*

Artículo 166. *Contenido formativo para el nivel básico de prevención en la construcción.*

El contenido formativo para el nivel básico de prevención en la construcción, cuyo módulo tendrá una duración mínima de sesenta horas, se esquematiza de la siguiente forma:

- A. Conceptos básicos sobre seguridad y salud.
- El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
  - Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
  - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones básicos en esta materia.
- B. Riesgos generales y su prevención.
- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Riesgos ligados al medio ambiente del trabajo.
  - La carga del trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
  - Sistemas elementales de control de riesgos. Medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
  - Planes de emergencia y evacuación.
  - El control de la salud de los trabajadores.
- C. Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción.
- Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
  - Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.
- D. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
  - Organización preventiva del trabajo: «rutinas» básicas.
  - Documentación: recogida, elaboración y archivo.
  - Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).
- E. Primeros auxilios.
- Procedimientos generales.
  - Plan de actuación.